



## **OTORGAMIENTO DE LA DISPENSA DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. SOLICITADA POR INTERNATIONAL PETROLEUM INVESTMENT COMPANY**

*Martes, 15 de septiembre de 2009*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Otorgar la dispensa de formular oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Compañía Española de Petróleos, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, que fue solicitada ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores por International Petroleum Investment Company el día 20 de agosto de 2009, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes.

La presente dispensa se condiciona a que se mantenga la situación de que alguna persona o entidad tenga un porcentaje superior al de International Petroleum Investment Company o a que esta entidad no designe a más de la mitad de los miembros del consejo de administración de Compañía Española de Petróleos, S.A.

Si no se cumpliera alguna de las anteriores condiciones, la entidad solicitante estará obligada a formular una oferta pública de adquisición, salvo si, en el plazo de tres meses enajena el número de valores necesario para reducir sus derechos de voto en Compañía Española de Petróleos, S.A. por debajo del porcentaje de derechos de voto de otra persona o entidad con participación superior al 30 por 100 y, entre tanto, no se ejerzan los derechos de voto que excedan tal porcentaje”.